



TEPIC, NAYARIT; DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

La Secretaria Ejecutiva del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, certifica y da fe que el plazo concedido a las partes mediante acuerdo del doce de julio del año en curso, notificado vía sistema infomex el treinta y uno de julio de este año, transcurrió del uno al nueve de agosto en curso. Conste.-



TEPIC, NAYARIT; DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Vista la certificación que antecede y las constancias que guardan los autos que integran el recurso de revisión **C/72/2019** y con ello que mediante acuerdo de doce de julio del año en curso, se dio vista a las partes, para ofrecer pruebas y alegatos, sin haber actuado en consecuencia; por tanto, conforme a lo establecido por el artículo 161 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, se declara cerrado el periodo de instrucción y se turna el expediente para emitir la resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE VÍA SISTEMA INFOMEX.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo, quien autoriza y da fe.

